



PERU

GOBIERNO  
LOCALES



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE NAPO

COMITÉ DE  
SELECCIÓN

## ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-CS -MDN – PRIMERA CONVOCATORIA

#### CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CREACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE HUITOTOS DE NEGRO URCO – DISTRITO DE NAPO – PROVINCIA DE MAYNAS – REGIÓN LORETO” – CÓDIGO 2404476.

En la localidad de Santa Clotilde, a las 16:00 horas, del día 02 de mayo del año 2023, en el local de la Municipalidad Distrital de Napo, ubicado en Calle Patricio Mosquera S/N – Santa Clotilde – Distrito de Napo, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2023-GM-MDN, de fecha 06 de marzo de 2023, encargado de conducir el procedimiento de selección del procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-CS-MDN – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la “EJECUCIÓN DE LA OBRA “CREACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE HUITOTOS DE NEGRO URCO - DISTRITO DE NAPO – PROVINCIA DE MAYNAS – REGIÓN LORETO, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2404476”, a fin de realizar la apertura las ofertas electrónicas, proceder con la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, de corresponder.

#### 1. Miembros Participantes y Quórum

Sobre el quórum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la presencia de los siguientes miembros.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	
ALEXIS RUSSELL EGUIZÁBAL SIFUENTES	Presidente	Titular
AILTON MEZA ZÚÑIGA	Primer Miembro	Titular
ROBERTO CÓRDOVA SILVA	Segundo Miembro	Titular

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la LEY), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el REGLAMENTO DE LA LEY), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

La reunión tiene por finalidad efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN de las ofertas presentadas de manera electrónica, correspondiente según el orden de prelación.

El Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando conforme a Ley, en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, teniendo en cuenta estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.



PERU

GOBIERNOS  
LOCALESMUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE NAPOCOMITÉ DE  
SELECCIÓN**DESARROLLO DE LA SESIÓN:****PRIMERO:**

En el presente acto, se declara abierto la sesión y el Comité de Selección procede a verificar en la Plataforma del SEACE y deja constancia que dieciséis (16) participantes se registraron en el presente procedimiento de selección y son los siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20103751692	CH CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20/04/2023	Válido
2	20261682363	VICAVELSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.	28/03/2023	Válido
3	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	22/03/2023	Válido
4	20493640322	CONSTRUCTORA O.M.C. SRL	23/04/2023	Válido
5	20493748018	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DIAZ EIRL	11/04/2023	Válido
6	20528476300	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES VULCANO E.I.R.L.	25/03/2023	Válido
7	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	22/03/2023	Válido
8	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/03/2023	Válido
9	20544987136	LOGISTICA EMPRESARIAL A & A E.I.R.L.	19/04/2023	No válido
10	20567140220	JVC CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	11/04/2023	Válido
11	20567223605	CONSTRUCKDERT S.A.C.	23/03/2023	Válido
12	20600356764	ASOCIADOS CONTRATISTAS Y SERVICIOS DEL PERU S.A.C.	24/04/2023	Válido
13	20601202574	JADE VARGAS CONTRATISTAS E.I.R.L.	11/04/2023	Válido
14	20601488915	FECOBISEL E.I.R.L.	15/04/2023	Válido
15	20602685161	GRUPO VICTORINO E.I.R.L.	25/03/2023	Válido
16	20602732836	LPS SERVICIOS INTEGRALES SAC	26/04/2023	Válido

**SEGUNDO:**

En el presente acto, el Comité de Selección procede a verificar en la Plataforma del SEACE, que postores registraron sus ofertas en forma electrónica, dejando constancia que sólo dos (2) postores registraron sus ofertas validas y uno (1) en estado borrador no enviado, conforme el siguiente cuadro:



PERU

GOBIERNOS  
LOCALES



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE NAPO

COMITÉ DE  
SELECCION

Nº	CODIGO	NOMBRE	FECHA	HORA	RUC	FECHA	HORA	ESTADO	VALIDACION
1	20493640322	CONSTRUCTORA O.M.C. SRL	27/04/2023	18:25:19	20493640322	27/04/2023	18:26:11	Enviado	Valido
2	20600356764	CONSORCIO HUITOTO I	27/04/2023	19:54:43	20600356764	27/04/2023	19:55:25	Enviado	Valido
3	20602732836	CONSORCIO HUITOTO	27/04/2023	21:39:54	20602732836	---	---	Borrador no enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s) de 1 a 3. Página 111.

### Presentación de Oferta (Electrónica)

De acuerdo a lo establecido en el cronograma de las Bases del procedimiento de selección, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través de SE@CE, asimismo, el Presidente del Comité de Selección, dio lectura a los nombres de los postores que presentaron oferta válida, para luego verificar su condición de admisibilidad de las mismas, y si éstos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), y f) del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida", y el numeral 73.3 de la misma norma acotada, indica: "Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial". Presentaron oferta válida los siguientes postores:

POSTOR	RUC	Fecha de presentación de oferta
CONSTRUCTORA O.M.C. SRL.	20493640322	27/04/2023
CONSORCIO HUITOTO I JVC CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L ASOCIADOS CONTRATISTAS Y SERVICIOS DEL PERU S.A.C.	20567140220 20600356764	27/04/2023

Cabe precisar, que los siguientes postores al momento de presentación de ofertas se encuentran con RNP – vigente.

POSTOR	FECHA	ESTADO
CONSTRUCTORA O.M.C. SRL.	07/06/2016	VIGENTE
CONSORCIO HUITOTO I JVC CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L ASOCIADOS CONTRATISTAS Y SERVICIOS DEL PERU S.A.C.	28/08/2022 22/03/2023	VIGENTE

### TERCERO:

El comité de selección procede a la apertura de las ofertas electrónicas recibidas a través del SEACE, con la finalidad de verificar la presentación de los documentos obligatorios para admisión de las ofertas y de corresponder proceder a su admisión:

Sobre el particular se procede con la revisión de las ofertas, y se precisa lo siguiente:



PERU

GOBIERNOS  
LOCALES



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE NAPO

COMITE DE  
SELECCION

### CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA							ESTADO
		ANEXO N° 1	ACREDITACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	
1	CONSTRUCTORA O.M.C. SRL.	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	NO CORRESPONDE	PRESENTÓ CUMPLE	ADMITIDA
2	CONSORCIO HUITOTO I JVC CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. ASOCIADOS CONTRATISTAS Y SERVICIOS DEL PERU S.A.C.	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ CUMPLE	PRESENTÓ NO CUMPLE	NO ADMITIDA

#### FUNDAMENTO DE LA NO ADMISION DE LA OFERTA DEL CONSORCIO HUITOTO I

**ANEXO N° 6:** de la revisión efectuada al anexo N° 6 presentada en los folios 00049 al 00073 para cumplir con los requisitos de admisión, se evidencia diferencias en el contenido de la oferta económica del postor comparada con el expediente técnico, como se muestra en el cuadro que se presenta a continuación:

PARTIDAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO	PARTIDAS CONSIGNADAS EN LA OFERTA DEL CONSORCIO HUITOTO I	DESCRIPCIÓN EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO	UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	UNIDAD DE MEDIDA CONSIGNADA EN LA OFERTA DEL CONSORCIO HUITOTO I
01.04.01.01		RIESGO EN EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA REDES DE AGUA	ML	Mes
01.04.01.02		ACONDICIONAMIENTO DE BOTADERO	Und	M2
01.04.01.04	01.02.01.01	MITIGACIÓN DE POLVADERA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	GLB	M2
03.01.06.01.05		CAMA DE ARENA DE 0.10 M	M2	M3
04.04.02.02		CAMA DE ARENA DE 0.10 M	M3	M2
04.04.06.01	01.04.06.01	ACCESORIOS DE LOSA DE SECADO	GLB	GLB
04.10.14.05.05		TIERRA AGRÍCOLA	M3	M2
04.12.03.02		ENCOFRADO Y DESENCOFRADOS	M2	M3

4



PERU

GOBIERNOS  
LOCALES



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE NAPO

COMITE DE  
SELECCION

### ANÁLISIS:

Analizando las abreviaturas plasmadas en el expediente técnico se advierte que no existe equivalencias con las abreviaturas consignadas por el Consorcio Huitoto I en su oferta económica; así en la partida 01.04.01.01 la abreviatura ML (metro lineal) no es equivalente a MES, en la partida 01.04.01.02 la abreviatura Und (unidad) no es equivalente a M2, en la partida 01.04.01.04 la abreviatura GLB (global) no es equivalente a M2 (metro cuadrado) y en las partidas 03.01.06.01.05, 04.01.02.02, 04.10.14.05.05 y 04.12.03.02, las abreviaturas M2 (metro cuadrado) no es equivalente a M3 (metro cúbico).

Por consiguiente, los términos utilizados por el postor Consorcio Huitoto I, distintos a las terminologías consignadas en el expediente técnico, alteran el contenido esencial de la oferta implicando la variación de la cantidad de los materiales o características de los bienes que son objeto de las partidas observadas. Por ejemplo, en la partida 04.04.02.02 Cama de arena de 0.10m el expediente técnico requiere 26.03 m3; surge la siguiente pregunta: Cómo haría el postor para cumplir con el expediente técnico si ofertó 26.03 m2?

Luego del análisis realizado el comité de selección concluye en **NO ADMITIR** la oferta del postor Consorcio Huitoto I al amparo del numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento, que establece que el órgano a cargo del procedimiento solicita al postor la subsanación de alguna omisión material o formal siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; en el presente caso el cambio de abreviaturas consignadas por el postor no es subsanable, porque de acuerdo al análisis descrito precedentemente alteraran el contenido esencial de la oferta.

Asimismo, el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que en el documento que contiene el precio ofertado sólo puede subsanarse la rúbrica y la foliación, situación que no corresponde en el presente caso.

### CUARTO:

El comité de selección luego de la admisión de ofertas procede a la evaluación del precio, a fin de determinar si las ofertas de los postores se encuentran dentro de los parámetros exigidos en las bases integradas, encontrándose dichas ofertas conforme y determinando el grado de prelación tal como se indica en el cuadro Factor de Evaluación que se muestra a continuación:

**FACTOR DE EVALUACIÓN**

ÍTEM	POSTORES ADMITIDOS	OFERTA ECONÓMICA (Oj) (En Soles)	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE EVALUACIÓN DE CAPACITACION	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSTRUCTORA O.M.C. SRL.	6'230,398.00	95.00	5.00	100.00	PRIMERO

### QUINTO:

#### **Cumplimiento de los Requisitos de Calificación:**

A continuación, El comité de selección luego de la EVALUACIÓN DE OFERTAS y determinar el orden de prelación, procede a revisar los requisitos de calificación del único postor que paso a la presente etapa; para verificar que el postor cumple con los requisitos de calificación exigidos en las bases.



PERU

GOBIERNOS  
LOCALES



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE NAPO

COMITE DE  
SELECCION

**NOTA:** La Formación Académica, Experiencia del Personal Clave y Equipamiento Estratégico, que forman parte de los requisitos de calificación de las bases integradas se acreditarán para la firma de contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De conformidad con lo indicado en el numeral 75.1 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 1.9 Sección General de las Bases integradas), se establece que: *"Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada"*.

Luego de realizar la calificación respectiva se determina que la empresa **CONSTRUCTORA O.M.C. SRL., SI CUMPLE** con los requisitos de calificación como se demuestra en el cuadro que se adjunta a continuación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSTRUCTORA O.M.C. SRL.
<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente <b>SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO CON 48/100 SOLES (S/ 6'683,518.48)</b>, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p><u>Definición de obra de saneamiento:</u> Sistema de Agua Potable o Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecología o de hoyo seco.</p> <p><u>Se considera obras similares:</u> a obras de saneamiento referidos a construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe</p>	<p><b>CUMPLE:</b></p> <p>La empresa Constructora O.M.C. SRL, acredita experiencia por un monto de S/ 8'972,108.31 en tres (3) contratos de obras similares en los folios 81 al 163 de su oferta, además acredita la ejecución de los quince (15) componentes requeridos en las bases en los folios 91 al 96 y 146 al 156 de su oferta, como se detalla a continuación:</p> <p><b>EXPERIENCIA 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato N° 003-2018-MDT, de fecha 05 setiembre 2018, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Trompeteros y Constructora O.M.C. SRL. por la suma de 3'523,288.33 para ejecutar la obra "Mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento en la localidad de Providencia – Distrito de Trompeteros – Loreto – Loreto" (folio 81 al 88).</li> <li>- Acta de recepción de la obra "Mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento en la localidad de Providencia – Distrito de Trompeteros – Loreto – Loreto", conforme, de fecha 19 junio 2019 (folio 103 al 105).</li> <li>- Resolución de alcaldía N°220-2019-MDT, de fecha 24 julio 2019, por liquidación de</li> </ul>

6



PERU

GOBIERNOS  
LOCALES



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE NAPO

COMITÉ DE  
SELECCION

como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológico o compostera o de hoyo seco, siendo necesario acreditar al menos en dos contratos, siendo necesario acreditar en un máximo de dos contratos, la ejecución de los siguientes componentes o similares:

1. Pontón metálico flotante,
2. Obras de mortero armado,
3. Línea de impulsión,
4. Planta de tratamiento,
5. Instalaciones electromecánicas,
6. Sedimentador convencional de flujo horizontal,
7. Filtro lento,
8. Cisterna,
9. Equipamiento,
10. carpintería de madera,
11. cerco perimétrico de planta de tratamiento,
12. sistema de redes de agua potable y/o Sistema de agua potable y/o Suministro e instalación de tubería de agua potable.,
13. tanque elevado,
14. unidad básica de saneamiento,
15. Redes de desagüe en planta de tratamiento.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>1</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

la obra "Mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento en la localidad de Providencia – Distrito de Trompeteros – Loreto – Loreto", con una inversión total de S/ 3'587,319.83 (folio 106 al 110).

EXPERIENCIA 2

- Contrato N° 004-2018-MDT, de fecha 05 setiembre 2018, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Trompeteros y Constructora O.M.C. SRL. por la suma de 3'110,390.25 para ejecutar la obra "Mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento en la localidad de San Martín – Distrito de Trompeteros – Loreto – Loreto" (folio 112 al 119).
- Acta de recepción de la obra "Mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento en la localidad de San Martín – Distrito de Trompeteros – Loreto – Loreto", conforme, de fecha 19 junio 2019 (folio 133 al 135).
- Resolución de alcaldía N°219-2019-MDT, de fecha 24 julio 2019, por liquidación de la obra "Mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento en la localidad de San Martín – Distrito de Trompeteros – Loreto – Loreto", con una inversión total de S/ 3'168,278.81 (folio 136 al 140).

EXPERIENCIA 3

- Contrato N° 048-2018-MDN, de fecha 19 noviembre 2018, suscrito entre la Municipalidad Distrital del Napo y Constructora O.M.C. SRL. por la suma de 2'216,509.67 para ejecutar la obra "Creación del sistema de abastecimiento de agua potable y unidades básicas de saneamiento en la comunidad de Tutapishco río Napo Distrito de Napo provincia de Maynas región Loreto" (folio 142 al 145).

<sup>1</sup> De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



PERU

GOBIERNOS  
LOCALES



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE NAPO

COMITÉ DE  
SELECCION

- Acta de recepción de la obra "Creación del sistema de abastecimiento de agua potable y unidades básicas de saneamiento en la comunidad de Tutapishco río Napo Distrito de Napo provincia de Maynas región Loreto", de fecha 01 junio 2019 (folio 158 al 160).
- Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2019-GM-MDN, de fecha 06 setiembre 2019, por liquidación de la obra "Creación del sistema de abastecimiento de agua potable y unidades básicas de saneamiento en la comunidad de Tutapishco río Napo Distrito de Napo provincia de Maynas región Loreto", con una inversión total de S/ 2'216,509.67 (folio 161 al 163).

RESUMEN:

N° EXPERIENCIA	INVERSIÓN TOTAL
1	S/ 3'587,319.83
2	S/ 3'168,278.81
3	S/ 2'216,509.67
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 8'972,108.31</b>

Asimismo, la empresa Constructora O.M.C. SRL cumple con la acreditación de los quince (15) componentes requeridos.

**ACREDITACIÓN DE COMPONENTES REQUERIDOS:**

COMPONENTE	N° EXPERIENCIA	FOLIO
1. Pontón metálico flotante	3	146
2. Obras de mortero armado	3	148
3. Línea de impulsión	3	147
4. Planta de tratamiento	3	147
5. Instalaciones electromecánicas	1	96
6. Sedimentador convencional de flujo horizontal	1	91
7. Filtro lento	1	92
8. Cisterna	1	94
9. Equipamiento	1	94
10. Carpintería de madera	3	156



PERU

GOBIERNOS  
LOCALES



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE NAPO

COMITÉ DE  
SELECCIÓN

	11. Cerco perimétrico de planta de tratamiento	1	96
	12. Sistema de agua potable	3	146
	13. tanque elevado	3	153
	14. Unidad básica de saneamiento	3	155
	15. Redes de desagüe en planta de tratamiento.	3	150
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>		

### Resultado de las ofertas Admitidas, Evaluadas y Calificadas

Luego de realizar la calificación de las ofertas se tiene el resultado siguiente:

#### CUADRO DEL RESULTADO FINAL

ITEM	POSTORES CALIFICADOS	OFERTA ECONÓMICA (Oj) (En Soles)	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSTRUCTORA O.M.C. SRL.	6'230,398.00	95.00	5.00	100.00	PRIMERO

En este estado, el Comité de Selección previo a otorgar la buena pro o rechazar la oferta, procederá conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley, artículo 68, numeral 68.3. *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.* 68.4. *En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad././.*

El procedimiento detallado en el artículo 68 del Reglamento de Ley, toda vez que la oferta económica presentada por el postor CONSTRUCTORA OMC S.R.L. supera el valor referencial del procedimiento de selección sin IG.V.



PERU

GOBIERNOS  
LOCALES



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE NAPO

COMITE DE  
SELECCION

En acto de fe, en absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; redactan la presente Acta, la misma que después de leída y sin observaciones al presente, se firma en señal de conformidad y dándose por concluido el presente acto, siendo las 21:20 horas del mismo día.

  
**ALEXIS RUSSELL EGUIZABAL SIFUENTES**  
Presidente del Comité de Selección  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-CS -MDN

  
**AILTON MEZA ZÚÑIGA**  
Primer Miembro Titular del Comité de Selección  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-CS -MDN

  
**ROBERTO CORDOVA SILVA**  
Segundo Miembro Titular del Comité de Selección  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-CS -MDN





## ACTA DE CONTINUACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-CS -MDN – PRIMERA CONVOCATORIA

#### CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CREACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE HUITOTOS DE NEGRO URCO – DISTRITO DE NAPO – PROVINCIA DE MAYNAS – REGIÓN LORETO” – CÓDIGO 2404476.

En la localidad de Santa Clotilde, a las 16:30 horas, del día 05 de mayo del año 2023, en el local de la Municipalidad Distrital de Napo, ubicado en Calle Patricio Mosquera S/N – Santa Clotilde – Distrito de Napo, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2023-GM-MDN, de fecha 06 de marzo de 2023, encargado de conducir el procedimiento de selección del procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-CS-MDN – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la “EJECUCIÓN DE LA OBRA “CREACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE HUITOTOS DE NEGRO URCO - DISTRITO DE NAPO – PROVINCIA DE MAYNAS – REGIÓN LORETO, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2404476”, a fin de realizar la apertura las ofertas electrónicas, proceder con la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, de corresponder.

#### 1. Miembros Participantes y Quórum

Sobre el quórum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la presencia de los siguientes miembros.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	
ALEXIS RUSSELL EGUIZÁBAL SIFUENTES	Presidente	Titular
AILTON MEZA ZÚÑIGA	Primer Miembro	Titular
ROBERTO CÓRDOVA SILVA	Segundo Miembro	Titular

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la LEY), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el REGLAMENTO DE LA LEY), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

La reunión tiene por finalidad efectuar el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de la oferta ADMITIDA correspondiente al postor CONSTRUCTORA OMC SRL.

Previo a la continuación de la presente sesión, se menciona que con fecha 02/05/2023 el Comité de Selección previo a otorgar la buena pro o rechazar la oferta, procedió conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley, artículo 68, numeral 68.3. *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor. 68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito*





PERU

GOBIERNOS  
LOCALES



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE NAPO

COMITÉ DE  
SELECCIÓN

presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad././.

El procedimiento detallado en el artículo 68 del Reglamento de Ley, sobrevino en razón que la oferta económica presentada por el postor CONSTRUCTORA OMC S.R.L. supera el valor referencial del procedimiento de selección sin IGV.

De acuerdo procedimiento iniciado precedentemente, el Comité de Selección fue notificado en el día de hoy 05/05/2023, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2023-A-MDN del 04/04/2023, adjuntando el Informe Técnico N° 027-2023-GPRR-MDN del 04/05/2023, con los cuales se aprueba y da cobertura presupuestal al precio de la oferta presentada, con el fin de declarar valido la oferta económica del postor CONSTRUCTORA OMC SRL.

Por lo hechos acaecidos el Comité de Selección continua con el acto de otorgamiento de la buena pro detallando lo siguiente:

#### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de conocer el resultado final y teniendo la debida Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000048 por S/ 6'683,518.48 (Seis Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Diez y Ocho con 48/100 Soles), emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con la que garantiza la cobertura del presente procedimiento de selección; el Comité de Selección por **UNANIMIDAD** procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** al postor: **CONSTRUCTORA O.M.C. SRL.**, por el importe de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTIOCHO CON 00/100 SOLES (S/. 6'230,398.00)** sin IGV, para ejecutar la obra: **"CREACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE HUITOTOS DE NEGRO URCO – DISTRITO DE NAPO – PROVINCIA DE MAYNAS – REGIÓN LORETO"** – CÓDIGO 2404476, al amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225, aprobado por el D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

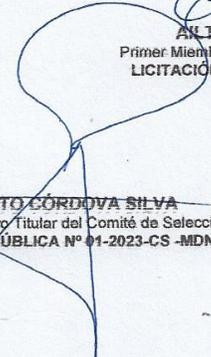
#### ACUERDO:

Los miembros del Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, acuerdan Publicar y notificar a través de la consola del SE@CE, el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** adjudicado al postor al amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225, aprobado por el D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

En acto de fe, en absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; redactan la presente Acta, la misma que después de leída y sin observaciones al presente, se firma en señal de conformidad y dándose por concluido el presente acto, siendo las 18:35 horas del mismo día.

  
ALEXIS RUSSEL EGUIZABAL SIFUENTES  
Presidente del Comité de Selección  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-CS -MDN

  
ANTON MEZA ZUNIGA  
Primer Miembro Titular del Comité de Selección  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-CS -MDN

  
ROBERTO CORDOVA SILVA  
Segundo Miembro Titular del Comité de Selección  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-CS -MDN

